

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.****ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, trece de junio de dos mil doce, **se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio y anexos suscrito por el Presidente y Secretarios, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, recibido el doce del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **32208**. Conste.

México, Distrito Federal, trece de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos suscrito por el Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicitan se tenga por revocado el domicilio designado en autos para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como el nombramiento de delegados que mencionan, sin perjuicio de las diversas designaciones, y díjaseles que idéntica petición se acordó de conformidad en el expediente principal del que deriva este incidente de suspensión.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.